

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 83/2021.-**

Mendoza, 10 de agosto de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 30 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, Dr. Juan Gabriel Ticheli, solicitó hacer uso de licencia por Razones de Salud, a partir del de la fecha, generándose parte N° 14773.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 15 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos, Dr. Diego Hernán Ríos solicita hacer uso de licencia por Razones Particulares el día 11 de agosto de 2021.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**

**I.- CONCEDER** licencia por Razones de Salud al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 30 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, Dr. Juan Gabriel TICHELI, a partir del día de la fecha y hasta su reintegro.

**II.- CONCEDER** licencia por Razones Particulares al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 15 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos, Dr. Diego Hernán RÍOS, el día 11 de agosto de 2021.

**III.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 30 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados en forma indistinta por las Fiscalías N° 28, 32 y 38, hasta el reintegro de su titular.



**Ministerio Público Fiscal**

PROVINCIA DE MENDOZA

**IV.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 15 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos por el Dr. Flavio D'AMORE, el día 11 de agosto del corriente.

**V.- NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, a la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, a la Jefatura Fiscal de Delitos Económicos, a la Unidad Fiscal de Delitos Económicos y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

**VI.-PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-**